



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. DECECO Nº 323-22
EXPEDIENTE Nº 6025/22
Salta, 04 MAY 2022

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Elizabeth NIEVE, D.N.I. Nº 35.822.027, L.U. Nº 532.828, mediante el cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, plan de estudios 1997, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que los docentes, Ing. Abel Carmona (fs. 36) Ing. Eduardo Zenón Casado (fs. 37), Mg. Martha Beatriz Medina (fs. 38) y el Ms. Gustavo Alejandro Zaplana (fs. 39) aconsejan al respecto.

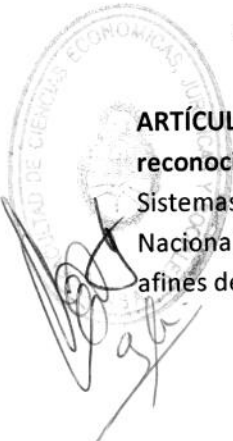
Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 43 mediante Despacho Nº 127/22, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Elizabeth NIEVE, D.N.I. Nº 35.822.027, L.U. Nº 532.828, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, plan de estudios 1997, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, según constan en el certificado Nº 17/2021 que obra a fojas 4, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019, de esta Facultad:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

- **Introducción a la Matemática:** nota 8 (ocho), fecha 07/08/08, libro 4A, folio 1, acta 1249, nota 8 (ocho), (no registra aplazos) y **Álgebra Lineal y Geometría Analítica:** nota 5 (cinco), fecha 16/12/09, libro 4A, folio 1, acta 0190, (no registra aplazos) por la asignatura **Matemática I.**
- **Análisis Matemático I:** nota 7 (siete), fecha 05/03/09, libro 4A, folio 1, acta 0036, (no registra aplazos) y **Análisis Matemático II:** nota 5 (cinco), fecha 01/03/12, libro 4A, folio 1, acta 0050, (no registra aplazos), por las asignaturas **Matemática II y Matemática III.**

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna Elizabeth NIEVE, D.N.I. Nº 35.822.027, L.U. Nº 532.828, reconocimiento parcial de la asignatura:

- **Inglés:** Calificación: 4 (cuatro), Fecha: 22/11/2018, Acta: 008, Folio: 010, Libro: 0002, (no registra aplazos), por la asignatura **Seminario de Inglés Técnico**, "Debiendo rendir un coloquio mediante el cual dé cuenta de la comprensión lectora de un texto del área de las ciencias económicas, en inglés", para obtener el reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna Elizabeth NIEVE, D.N.I. Nº 35.822.027, L.U. Nº 532.828, reconocimiento de la asignatura:

- **Introducción a la Programación** por la asignatura **Gestión de las Tecnologías de la Información.**

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Elizabeth NIEVE, apruebe los temas de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTICULO 5º- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 6º.- HAGASE SABER a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
gg/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa